

Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 25/SEPTIEMBRE/2013.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la Ciudad de Jiutepec, Morelos, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Cabildos "Presidentes", ubicado en Av. Tezontepec No. 37, colonia Centro, de esta Ciudad de Jiutepec, Morelos, los Ciudadanos Carlos Benítez Urióstegui, Síndico Municipal, la y los Regidores: José Antonio Yunes Espín, Radamés Salazar Solorio, Mario Bahena Marquina, Vertín Díaz Rosales, Amparo Loredo Bustamante, José Antonio Arizmendi Quintana, Daniel Reyes Ubaldo, Edson Yassir Rabadán Castrejón y Pedro González Solís, para celebrar Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la palabra, el Ciudadano Carlos Benítez Urióstegui, SÍNDICO MUNICIPAL expresó: "En atención a la inasistencia justificada de la Ciudadana Profesora Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal, por la atención de actividades inherentes a su encargo y con fundamento en los Artículos 34 y 45, Fracción VII de la Ley Orgánica Municipal, tengo a bien presidir esta Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que ruego a la Secretaría se sirva pasar lista de las y los integrantes del Cabildo". --------

- 1. Acto seguido, como primer punto del Orden del Día, se procedió a pasar lista de asistencia; así como de la inasistencia justificada de las Ciudadanas Regidoras Verónica Ramírez Romero y Leticia Beltrán Caballero.
- 2. Posteriormente se procedió a la declaración del QUÓRUM LEGAL para efectuar la Sesión Ordinaria de Cabildo. -----
- <u>3.</u> Para continuar con los asuntos en cartera, se sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día quedando de la manera siguiente: 1. Lista de asistencia; 2. Declaración del quórum legal; 3. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día; 4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de septiembre del presente año; 5. Autorización para la celebración de convenio de colaboración con la Asociación Civil "AHF MÉXICO, A.C." para la instalación y funcionamiento del



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO



Plaza Centenario s/n Col. Centro, Jiutepec, Mor. Tel. (01 777) 319 01 25



Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 25/SEPTIEMBRE/2013.

Centro Comunitario de Información sobre Diversidad y Salud Sexual; 6. Autorización para la celebración de convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para la promoción, difusión, protección y observancia de los derechos humanos; 7. Asuntos Generales; 8. Clausura de la sesión, siendo APROBADO POR UNANIMIDAD.

4. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de septiembre del presente año. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones del Síndico Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse la dispensa de lectura del Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de septiembre de 2013, en virtud de que se distribuyó con anterioridad, siendo APROBADA la dispensa POR UNANIMIDAD. A continuación; el Secretario, por instrucciones del Síndico Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse el Acta en mención, siendo APROBADA POR

5) Autorización para la celebración de convenio de colaboración con la Asociación MÉXICO, "AHF A.C." para la instalación y funcionamiento del Centro Comunitario de Información sobre Diversidad y Salud Sexual. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones del Síndico Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo APROBADA la dispensa POR UNANIMIDAD. A continuación, el Secretario, por instrucciones del Síndico Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse la propuesta en mención, siendo APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS, con los votos en contra de los Regidores Mario Bahena Marquina, José Antonio Arizmendi Quintana y Pedro González Solís. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en sesión, se emitió el siguiente acuerdo SM/132/25-09-13: "ÚNICO.- Se autoriza a la Ciudadana Silvia Salazar Hernández y al Ciudadano Carlos Bénítez Urióstegui, Presidenta y Síndico Municipal, respectivamente, a celebrar convenio de colaboración con la Asociación Civil "AHF MÉXICO, A.C.

MUNICIPIO DE JIUTEPEC



Dependencia	·
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 25/SEPTIEMBRE/2013.

6. Autorización para la celebración de convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para la promoción, difusión, protección y observancia de los dereghos humanos. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones del Síndico Municipal, sometió en votación económica la dispensa de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo APROBADA la dispensa POR UNANIMIDAD. A continuación, el Secretario, por instrucciones del Síndico Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse a propuesta en mención, siendo APROBADA POR UNANIMIDAD. En virtud de la votación anterior y estando el H. CABILDO en sesión, se an emitió el siguiente acuerdo SM/133/25-09-13: "ÚNICO.- Se autoriza a la Ciudadana Silvia Salazar Hernández y al Ciudadano Carlos Benítez Urióstegui, Presidenta y Síndico Municipal, respectivamente, a celebrar convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, para la promoción, difusión, protección y observancia de los derechos humanos. TRANSITORIOS. PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Honorable Cabildo de Jiutepec, Morelos. SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente

7. En desahogo del siguiente punto, se abordaron los Asuntos Generales. Acto seguido, el Secretario procedió a registrar las participaciones de la y los integrantes del Cabildo que desearon hacer uso de la palabra en Asuntos Generales. Una vez terminado el registro correspondiente, se le

3





Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 25/SEPTIEMBRE/2013.

concedió el uso de la palabra al Ciudadano Regidor JOSÉ ANTONIO YUNES ESPÍN, quien comentó: "Gracias Síndico, gracias Secretario y compañeros. Quiero dar lectura a dos puntos que traigo, para que se consideren e igual en su momento que se los lleven al análisis y a ver si se pueden votar en la siguiente Sesión de Cabildo; dice: "Con fundamento en los Artículos 17, 47 y 48 Fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal y considerando: Que los recursos que del FAEDE reciben los municipios, deben invertirse, para incrementar 16 productividad económica, única y exclusivamente en infraestructura, equipamiento y capital de trabajo, en las ramas agropecuarias y artesanales. Si fuera necesario para apoyar estas áreas, podrá ser, en ese caso, lo relacionado al comercio, industria y servicios, en la proporción y conforme a los programas previamente aprobados por el Ayuntamiento. Que parte de este recurso ha sido ya erogado como aportación y a programas que refieren al desarrollo agropecuario, según consta en los acuerdos de Cabildo con número SM/045/04-04-13 SM/046/04-04-13. Que según información proporcionada por la Tesorería Municipal, mediante oficio número TMJ/401/2013, del Fondo del FAEDE presupuestado para el presente ejercicio, resta por ejercer un monto de \$1'336,437.00 (Un Millón Trescientos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Siete pesos 00/100 M.N.), lo que se traduce en un 48.82% del total del presupuestado para el presente ejercicio. Que a la fecha se han recibido, sólo en la Regiduría a mi cargo, un total de cuarenta y dos solicitudes de crédito con cargo a este fondo, de diversos ciudadanos cuyo oficio se hace consistir en la producción de diferentes artesanías, quienes requieren capitalizarse en razón de haber perdido materia prima, en algunos casos por lluvias y en algunos otros casos perdida de equipo y maquinaria, en razón de haber sido víctimas de la delincuencia; esto es, que les ha sido hurtada de sus domigilios. Que el decreto número trescientos treinta y uno, por el que se establece reglas de operación para el manejo del Fondo de Aportaciones Estatales para Desarrollo Económico (FAEDE), establece en su Artículo 5, que con cargo a este fondo podrá proporcionarse créditos o ayudas en

Par January Comments of the Co

MUNICIPIO DE JIUTEPEC





Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 25/SEPTIEMBRE/2013.

En otro asunto de carácter general, el Ciudadano Regidor JOSÉ ANTONIO YUNES ESPÍN expresó: "Doy lectura al segundo punto que traigo, dice: Con fundamento en los Artículos 17, 47 y 48 Fracción III y XV de la Ley Orgánica Municipal y considerando: Que en Sesión de Cabildo con fecha 11 de septiembre del presente, se aprobó el acuerdo número SM/131/11-09-13, que aprueba la Ampliación del Proarama de Regularización de Construcción 2013. consideración propia, resulta prudente allanar los posibles obstáculos que encuentre el contribuyente para el éxito del programa en mención, sobre todo, a aquellos contribuyentes de escasos recursos, pero que cuentan con la voluntad de acceder a la regularización de la construcción. Tenemos también que algunos casos en la vivienda de <a>algunas familias se cuentan con algún local que funciona como establecimiento comercial y es éste el sustento de su familia, pero por este hecho, es requisito la licencia de uso de suelo. La licencia de uso de suelo, conforme a la Ley de Ingresos vigente para nuestro municipio, puede traducirse en una erogación difícil de cubrir, en los casos a que se ha hecho referencia, en razón de que en esos casos de regularización, además del costo normal, se establece del uno por ciento al veinte por ciento adicional al costo determinado que se hubiese pagado normalmente; voy a anexar una tabla de costos.

	XXVII DERECHOS MUNICIPALES POR LA APROBACIÓN DEL USO DE SUELO (LICENCIA DE USO DE SUELO) POR METRO CUADRADO DE ÁREA PROYECTADA:	9121
	A) VIVIENDAS Y ESCUELAS	0.03 A 0.10 S.M.V.
	B) HOSPITALES	0.05 A 0.15 S.M.V.
	C) HOTELES Y COMERCIOS	0.05 A 0.15 S.M.V.
	D) INDUSTRIAS	0.10 A 0.25 S.M.V.
E) CONSTANCIAS DE USO DE SUELO POR CADA UNA QUE SE EXPIDA		4.00 A 5.00 S.M.V.



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

JHUTEPEC
CHUDAD CON SENTIDO SOCIAL
Ayuntamiento 2013-2015



Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 25/SEPTIEMBRE/2013.

	2 CUANDO SE TRATE DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE USO DE SUELO, EL IMPORTE SERÁ DEL 1% AL 20% ADICIONALMENTE AL COSTO DETERMINADO QUE HUBIESE PAGADO NORMALMENTE A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL. XXXI APROBACIÓN POR APERTURA DE CALLES Y/O SERVIDUMBRE DE PASO	
	(LICENCIA DE USO DE SUELO) POR METRO CUADRADO Y TAMAÑO DEL PREDIO:	
	A) DE 1 A 5000 METROS CUADRADOS	0.06 A 0.10 S.M.V.
1	B) DE 5001 A 10000 METROS CUADRADOS	0.04 A 0.08 S.M.V.
	C) DE 10001 METROS CUADRADOS EN ADELANTE	0.04 A 0.06 S.M.V.
	XXXII APROBACIÓN A MODIFICACIONES DE PROYECTOS (LICENCIA DE USO DEL SUELO) PARA FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS, CONJUNTOS URBANOS, DIVISIONES Y RELOTIFICACIONES POR METRO CUADRADO Y TAMAÑO DEL PREDIO	
	A) DE 1 A 5000 METROS CUADRADO	0.10 A 0.25 S.M.V.
	B) DE 5001 A 10000 METROS CUADRADOS	0.05 A 0.15 S.M.V.
) -	C) DE 10001 METROS CUADRADOS EN ADELANTE	0.03 A 0.10 S.M.V.
_	XXXIII REGISTRO COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	
-	A) - DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PERSONA FÍSICA	30 A 50 S.M.V.
	B)DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA PERSONA MORAL	60 A 100 S.M.V.
	C) ACTUALIZACIÓN COMO DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA	20 A 40 S.M.V.

Por lo antes expuesto, solicito el apoyo de este Honorable Cabildo, para que algunos comerciantes puedan acceder a los beneficios del Programa de Regularización de Construcción y pido se someta a consideración del Honorable Cabildo el siguiente acuerdo: ÚNICO: Los contribuyentes que decidan acceder al Programa de Regularización de Construcciones 2013, además de los beneficios e incentivos plasmados en acuerdo SM/131/11-09-13, tendrán un ochenta por ciento de descuento en el pago que resulte por concepto de emisión del dictamen de uso de suelo, únicamente en el siguiente caso: La licencia de uso de suelo corresponda a giros que conforme al Reglamento de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios de Jiutepec, Morelos, tengan clasificación "A", esto es que tengan actividades





Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Sesión Ordinaria de Cabildo 25/SEPTIEMBRE/2013.

productivas, comerciales y de servicios, que impliquen un bajo riesgo para la salud, el desarrollo urbano organizado y el medio ambiente y que no vendan bebidas alcohólicas. La construcción a regularizar deberá tener menos de doscientos metros cuadrados. Transitorios: Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Honorable Cabildo. Segundo.- Se instruye a la Secretaria Municipal para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios y conducentes para el cumplimiento del presente acuerdo". Al respecto, el SÍNDICO MUNICIPAL expresó: "Gracias Regidor. Secretario, sírvase insertar los puntos señalados por el Regidor José Antonio Yunes Espín en el acta que nos ocupa, para su análisis correspondiente y discusión en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo".

Carlos Benítez Urióstegui Síndico Municipal José Antonio Yunes Espín Regidor de Desarrollo Económico y Patrimonio Municipal



AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

JHUTEPEC
CIUDAD CON SENTIDO SOCIAL
Ayuntamiento 2013-2015



Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	8 9

Sesión Ordinaria de Cabildo 25/SEPTIEMBRE/2013.

Radamés Salazar Solorio Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Relaciones Públicas y Comunicación Social

Regidor de Desarrollo Agropecuario y
Protección Ambiental

Amparo Loredo Bustamante Regidora de Igualdad, Equidad de Género y Derechos Humanos

Mario Bahena Marquina

Regidor de Coordinación de

Organismos Descentralizados y

Protección al Patrimonio Cultural

José Antonio Arixmendi Quintana Regidor de Servicios Públicos Municipales, Seguridad Pública y Tránsito Daniel Reyes Ubaldo
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias

y Roblados

Edson Yassir Rabadán Castrejón Regidor de Hacienda, Programación, Presupuesto y Asuntos de la Juventud

Pedro González Solís Regidor de Planificación, Desarrollo y Turismo

Leopoldo Tovar Enríquez Secretario Municipal



